

**ANEXO RESOLUCIÓN PROVISIONAL II CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS,
EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE LA
OPERACIÓN “VIVEROS DE EMPRESAS 4.0” — CONVOCATORIA 2026, CIUDAD
AUTÓNOMA DE MELILLA.**

Nº Expediente: 17/2026

De acuerdo con los requisitos establecidos en las diferentes convocatorias de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva publicadas y, conforme al procedimiento establecido en las bases del proyecto “II convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de la operación “Viveros de empresas 4.0” — Convocatoria 2026, Ciudad autónoma de Melilla”, la Fundación INCYDE lleva a cabo la siguiente adjudicación provisional en la Comunidad Autónoma mencionada:

<i>Dotación publicada</i>	<i>Organismos solicitantes</i>	<i>Inversión solicitada</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Reparto de fondos</i>
2.116.554 €	Ciudad Autónoma de Melilla	2.116.553,90 €	98	2.116.553,90 €

El Comité de Selección valora la solicitud presentada en los siguientes términos :

Vivero de Empresas 4.0 Melilla- Creación de Contenido
Organismo solicitante: Ciudad Autónoma de Melilla

El proyecto “Vivero 4.0 Melilla – Creación de Contenido”, bajo la denominación comercial “Factoría Digital de Melilla”, se plantea como un centro especializado en la economía del creador y en los servicios auxiliares digitales vinculados a la producción de contenidos.

Su finalidad principal es apoyar a microempresas, autónomos, startups y profesionales del sector audiovisual y digital, especialmente en ámbitos como postproducción, edición avanzada, color grading, sonido inmersivo, motion design, VFX, guion, analítica de datos, inteligencia artificial generativa, gestión de campañas y servicios legales, fiscales y de compliance. Además, el Vivero incorpora una línea complementaria de creación de contenido, con infraestructuras como LED wall, estudio broadcast 4K, podcast y set de streaming, que funcionarán como banco de pruebas, espacio de demostración y soporte operativo para creadores residentes.

Según la memoria técnica, la creación del Vivero 4.0 se justifica por la existencia en Melilla de un potencial digital y audiovisual infra explotado que actualmente no dispone de la infraestructura física, técnica y empresarial necesaria para consolidarse como tejido económico real. El proyecto pretende corregir varias debilidades estructurales: la ausencia de un ecosistema local de empresas auxiliares B2B vinculadas a la economía del creador, la inexistencia de estudios profesionales compartidos de grabación, podcasting, streaming y postproducción, la falta de servicios especializados en fiscalidad,

propiedad intelectual, monetización y compliance digital, así como la carencia de un espacio común que genere comunidad, colaboración y continuidad formativa. Asimismo, el centro busca contribuir a la retención y atracción de talento, a la reducción de la fuga de jóvenes cualificados y a la diversificación del modelo productivo de Melilla mediante actividades digitales, deslocalizables y de alto valor añadido. La propuesta presentada por el organismo cumple con los Criterios de Selección de Operaciones en los siguientes aspectos:

- **Criterio de selección CS01:** La operación cumple este criterio porque el proyecto “Vivero 4.0 Melilla – Creación de Contenido / Factoría Digital de Melilla” encaja en el Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, dentro de la Prioridad P1A y del Objetivo Específico RSO1.3, relativo al refuerzo del crecimiento sostenible, la competitividad de las pymes y la creación de empleo. El proyecto contribuye a estos objetivos mediante una infraestructura pública de apoyo a microempresas, pymes, autónomos y emprendedores digitales, dotada de equipamiento tecnológico, servicios de incubación, apoyo no financiero y acompañamiento para la transformación digital. Además, se considera coherente con el Plan Estratégico Melilla 2020-2029 y con el Plan España Hub Audiovisual de Europa, al favorecer un nuevo modelo productivo basado en servicios digitales, economía del conocimiento y actividad audiovisual.
- **Criterio de selección CS02:** La propuesta cumple este criterio porque incorpora los principios horizontales del artículo 9 del Reglamento 2021/1060: igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación, accesibilidad universal y desarrollo sostenible. El acceso al Vivero, la selección de residentes, la formación y los servicios se plantean con criterios objetivos y sin discriminación. También se prevé el seguimiento del equilibrio de género y el cumplimiento de la normativa de accesibilidad física y digital. En materia ambiental, el proyecto se vincula al cumplimiento del principio DNSH, al uso de un edificio existente, a criterios de eficiencia energética y a medidas de adaptación climática.
- **Criterio de selección CS03:** La operación cumple el criterio porque incluye los indicadores obligatorios exigidos por las bases y respeta los valores mínimos establecidos para Melilla. En concreto, asume los indicadores de empresas apoyadas, empresas con apoyo no financiero y pymes que utilizan los servicios del centro tras su creación, con un total previsto de 34 empresas distribuidas en los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029. Además, la propuesta prevé mecanismos de seguimiento mediante registro de empresas atendidas, documentación de servicios prestados, valoración económica del apoyo no financiero e informes de cumplimiento. También se mencionan hitos adicionales, como 34 empresas/año de capacidad operativa, 2,5 empleos directos del Vivero y cerca de 50 empleos generados por residentes en cuatro años.
- **Criterio de selección CS04:** La propuesta cumple este criterio porque incorpora una Declaración Responsable de cumplimiento del principio DNSH y de protección frente al

cambio climático, conforme al Reglamento de Taxonomía 2020/852 y al artículo 73.2.j del Reglamento 2021/1060. El proyecto declara que no causa perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales: mitigación y adaptación al cambio climático, protección de recursos hídricos, economía circular, prevención de la contaminación y protección de la biodiversidad. Además, aporta un análisis de Climate Proofing mediante HEDIVA, que identifica como principal riesgo las olas de calor y prevé medidas de adaptación como climatización eficiente, sombreadamiento, materiales reflectantes, monitorización energética, respaldo eléctrico, protocolos ante alertas AEMET, equipos sanitarios eficientes y protección de equipos críticos

La propuesta además cumple con el mínimo del **4% de gasto en publicidad e indicadores** exigido por los Fondos FEDER.

La candidatura ha obtenido una **puntuación de 98 puntos** en el análisis de los criterios de ponderación, evidenciando como principal fortaleza su capacidad para dar respuesta a una demanda real del sector empresarial de la zona. Asimismo, se valoran positivamente el sólido plan de competitividad previsto para el Vivero 4.0, el plan de viabilidad y sostenibilidad del proyecto, y su alineación con iniciativas estratégicas como la Nueva Bauhaus Europea y el Reto Demográfico. Estos elementos consolidan la propuesta como una intervención relevante, bien estructurada y con alto potencial de impacto territorial.

Resaltar que el proyecto obtiene una puntuación inferior en el criterio nº 4, “Viabilidad económica y financiera del proyecto, y adopción de medidas para garantizar la sostenibilidad”, ya que, aunque la propuesta plantea un modelo de continuidad posterior al periodo FEDER basado en varias fuentes de ingreso —tarifas a residentes, alquiler de espacios, formación, servicios auxiliares, convenios y aportación pública ordinaria—, dichas fuentes tienen carácter previsional y dependerán de su efectiva materialización durante el funcionamiento del Vivero. Por ello, aun valorándose positivamente la estrategia de sostenibilidad planteada, la puntuación se otorga de forma prudente, al no aportarse previsiones económico-financieras suficientemente detalladas, compromisos presupuestarios concretos o acuerdos formalizados que acrediten con mayor solidez la viabilidad del centro tras la finalización de la financiación FEDER.

Criterio de ponderación	Puntuación máxima	Puntuación obtenida
1. Actuaciones complementarias	20 puntos	20 puntos
2. Plan de mejora de la competitividad a través de la transformación digital	30 puntos	30 puntos
3. Respuesta a una demanda del sector empresarial	25 puntos	25 puntos
4. Viabilidad económica y financiera del proyecto y medidas de sostenibilidad	20 puntos	18 puntos
5. Contribución a la Nueva Bauhaus Europea y al Reto Demográfico	2,5 puntos	2,5 puntos
6. Sistemas de gestión y auditoría ambiental	2,5 puntos	2,5 puntos
Total	100 puntos	98 puntos

CONCLUSIÓN

A la vista de la documentación presentada por la Ciudad Autónoma de Melilla, del cumplimiento de los criterios de elegibilidad y de la valoración de los criterios de ponderación, se concluye que la operación “Vivero de Empresas 4.0 Melilla – Creación de Contenido / Factoría Digital de Melilla” resulta conforme con las bases de la convocatoria y adecuada a los objetivos del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027.

La propuesta acredita su encaje en la Prioridad P1A y en el Objetivo Específico RSO1.3, orientado al refuerzo de la competitividad de las pymes, la transformación digital y la creación de empleo. Asimismo, incorpora medidas relativas a los principios horizontales, indicadores de realización y resultado, cumplimiento del principio DNSH y protección frente al cambio climático.

En la fase de valoración, la operación obtiene una puntuación total de 98 puntos sobre 100, superando ampliamente la puntuación mínima exigida en las bases. Si bien en el criterio relativo a la viabilidad económica y financiera se aplica una valoración prudente, al depender parte del modelo de sostenibilidad de su efectiva materialización durante la fase de funcionamiento, ello no afecta a la solvencia global de la propuesta ni a su adecuación a los fines de la convocatoria.

Por todo lo anterior, se considera que la propuesta cumple los requisitos exigidos y reúne méritos suficientes para ser seleccionada, procediendo elevar propuesta favorable de concesión de la ayuda FEDER, por el importe que corresponda conforme a la dotación prevista en la convocatoria y con sujeción a la formalización del correspondiente DECA y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases.

Comité de Selección de Operaciones FEDER

D. José María Párraga Ruiz	Dña. Ana Isabel Rodríguez Cid
Comité de selección Fundación Incyde	Comité de selección Fundación Incyde